

XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA
DER41 (3516-2010)
(3552)

ENVATEK MAQUINARIAS LIMITADA
RUT. : 76.089.430-3
AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE PALOMITAS DE MAIZ.

SANTIAGO, 15/11/2010
Hoy se ha resuelto lo que sigue

Nº Ex. DRE 16.000 6427 /

VISTOS:

1) El escrito de 05-11-2010, de don **José Emilio Saieh Batarse** RUT: **8.887.932-5**, en representación de **ENVATEK MAQUINARIAS LIMITADA**, RUT Nº**76.089.430-3**, con domicilio en Jorge Caceres Nº 720, comuna de La Cisterna, solicitando autorización para el sello y tarjetas fiscales de 8 máquinas expendedoras automáticas de la **Resolución Ex Nº 4124** de 15-10-2010 emitida por la Subdirección de Fiscalización, que autorizó el uso de la máquina expendedora automática de palomitas de maiz, **marca VENTAMATIK, modelo PVM-1**, que se encuentran ubicadas en Jorge Caceres Nº 720, comuna La Cisterna.

MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS

MARCA	MODELO	SERIE	Nº SELLO	Nº FISCAL
VENTAMATIK	PVM-1	01	17973	207897
VENTAMATIK	PVM-1	02	17974	207898
VENTAMATIK	PVM-1	03	17975	207899
VENTAMATIK	PVM-1	04	17976	207900
VENTAMATIK	PVM-1	05	17977	207901
VENTAMATIK	PVM-1	06	17978	207902
VENTAMATIK	PVM-1	07	17979	207903
VENTAMATIK	PVM-1	08	17980	207904

2º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas expendedoras, exigidos por la Resolución EX. SII Nº 63, de fecha 30-06-2005.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, Nº 5, del Código Tributario; Art. 576, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución Nº 1363, de 28 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase emisión de sellos y tarjetas fiscales de máquinas expendedoras automáticas de palomitas de maiz indicada en el considerando 1º.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora.

Además, una vez selladas las máquinas, el contribuyente debe comunicar al Servicio de Impuestos Internos el lugar de destino de cada una de ellas.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARGARITA LEON DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

YASNA MENESES QUILAQUEO
SECRETARIA DEPTO. PLATAFORMA

ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCION:

Sr. Envatek Maquinarias Limitada
Rep Legal: José Saieh Batarse
Jorge Caceres N° 720,
La Cisterna
Depto. De Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente